ÍNDICE

		Página
I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	2
V.	RESPONSABILIDADES	3
VI.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII.	INDICADOR	4
VIII.	ANEXOS	4
IX.	CONTROL DE CAMBIOS	5
X.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la recepción de documentos y la integración del expediente de los inversionistas con un proyecto de inversión viable.

II. ALCANCE

Aplica a todo el personal adscrito a la Dirección de Promoción a la Inversión, así como a todo aquel que tenga relación con la integración de los expedientes de los inversionistas, la recepción, orientación, verificación y validación de todos los documentos de las empresas que cuenten con un proyecto de inversión viable y factible de instalarse en el Estado.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Ley de Inversión Extranjera y de Registro de Inversiones
Ley de Comercio Exterior
Foro de Cooperación Económica de Asia Pacifico (APEC)
Guía del Inversionista de los Países miembros de la Zona APEC

Ámbito Estatal

Artículo 42, Fracción II, III y IV; del Código de la Administración Pública de Yucatán.
Artículos 480, Fracción II y IX; del Reglamento de Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Área correspondiente: Las diferentes áreas de la Secretaria de Fomento Económico y Trabajo que participan en la integración del expediente del inversionista.
Diagnóstico: Documento que contiene un breve análisis de la constitución e integración de la empresa, así como el motivo de las necesidades del apoyo, información básica y general del inversionista.
Director: Director de Promoción a la Inversión.
Documentos: Conjunto de información, especificaciones o registros, en donde el medio de soporte puede ser papel, disco magnético o electrónico.
Expediente: El expediente del solicitante contendrá los siguientes documentos: Solicitud del apoyo, diagnostico, en el caso de personas morales, copia de la escritura constitutiva y de modificaciones, copia del RFC, copia de la escritura del acta de poderes, identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física, comprobante domiciliario, entre otros.
Inversionistas: Personas físicas y/o morales, nacionales o internacionales interesados en invertir en el Estado, mediante un proyecto de inversión viable.
Jefe de Departamento: Jefe de Departamento Técnica de Inversión.
Proyecto de inversión: Es una propuesta de inversión, a partir de los recursos disponibles, incluye la recolección y la evaluación de los factores que influyen de manera directa. Es un plan al que se le asigna capital e insumos materiales, humanos y técnicos.

Secretaría: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.

V. RESPONSABILIDADES

1. Director.
   - 1.1. Coordinar la integración y tramitación de los documentos para la elaboración del expediente del inversionista.
   - 1.2. Verificar el formato Diagnostico del inversionista.
2. Jefe de Departamento.
   - 2.1. Proporcionar orientación sobre la documentación legal necesaria para la integración del expediente del inversionista
   - 2.2. Hacer las indicaciones necesarias para tramitar la solicitud de apoyo.
   - 2.3. Asesorar en la recepción de documentos e integración del expediente.
   - 2.4. Revisar y validar la autenticidad de la documentación legal proporcionada por el inversionista.
   - 2.5. Integrar el expediente de los inversionistas.
   - 2.6. Captura información del inversionista en el formato Diagnostico
   - 2.7. Generar solicitud de apoyo (Diagnostico del inversionista)
   - 2.8. Turnar el Diagnostico y el expediente del inversionista al área correspondiente.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de Departamento.

1. Recibe de la jefatura de Inversión Nacional o Internacional, la información del inversionista con un dictamen de factibilidad del proyecto de inversión de la empresa para instalarse en el Estado.
2. Solicita información del inversionista por medio de correo electrónico o vía telefónica a diferentes áreas de la Secretaria, información básica como es: copia del acta de constitución de la empresa, copia del Registro Federal de Contribuyentes, copia del poder del representante legal, copia de la identificación del representante legal, comprobante domiciliario de la empresa, y otros dependiendo del proyecto de inversión. Así como, número de empleos, monto del apoyo, giro, y demás información.
3. Recibe información y documentación de inversionista.
4. Elabora e integra el expediente del inversionista
5. Revisa y verifica que la documentación del inversionista se encuentre correcto.
6. ¿El expediente del inversionista está completo?
   - No: Regresa en la actividad número 2.
   - Si: Continúa en la actividad número 7.
7. Captura en el Formato denominado Diagnostico (Código del Formato F-PR-IEI-01 R00), la información de la empresa del inversionista y del proyecto de inversión.
8. Envía por correo electrónico documentación del inversionista al Director para su verificación.

Director

9. Verifica la captura.

Jefe de Departamento

10. Imprime el Formato Diagnostico
11. Envía por medio de correo electrónico el diagnóstico y el expediente del inversionista al área correspondiente.

Fin del procedimiento.

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Integración de expedientes de inversionistas	(Total de Expedientes turnados/Total de expedientes)*100	Porcentaje	anual	80 %

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Integrar los Expedientes de los Inversionista con un Proyecto de Inversión Viable.	TIN	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar
F-PR-IEI-01 R00	Formato Diagnóstico	TIN	1 año	5 años	6 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
10/09/2019	00	Generación del documento

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Lic. Gerardo Díaz de Zavala
Subsecretario de Inversión, Desarrollo Económico y Financiamientos

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO
Subsecretaría de inversión, Desarrollo Económico y Financiamientos
Dirección de Promoción a la Inversión

Diagrama de flujo del Procedimiento para Integrar los Expedientes de los Inversionistas

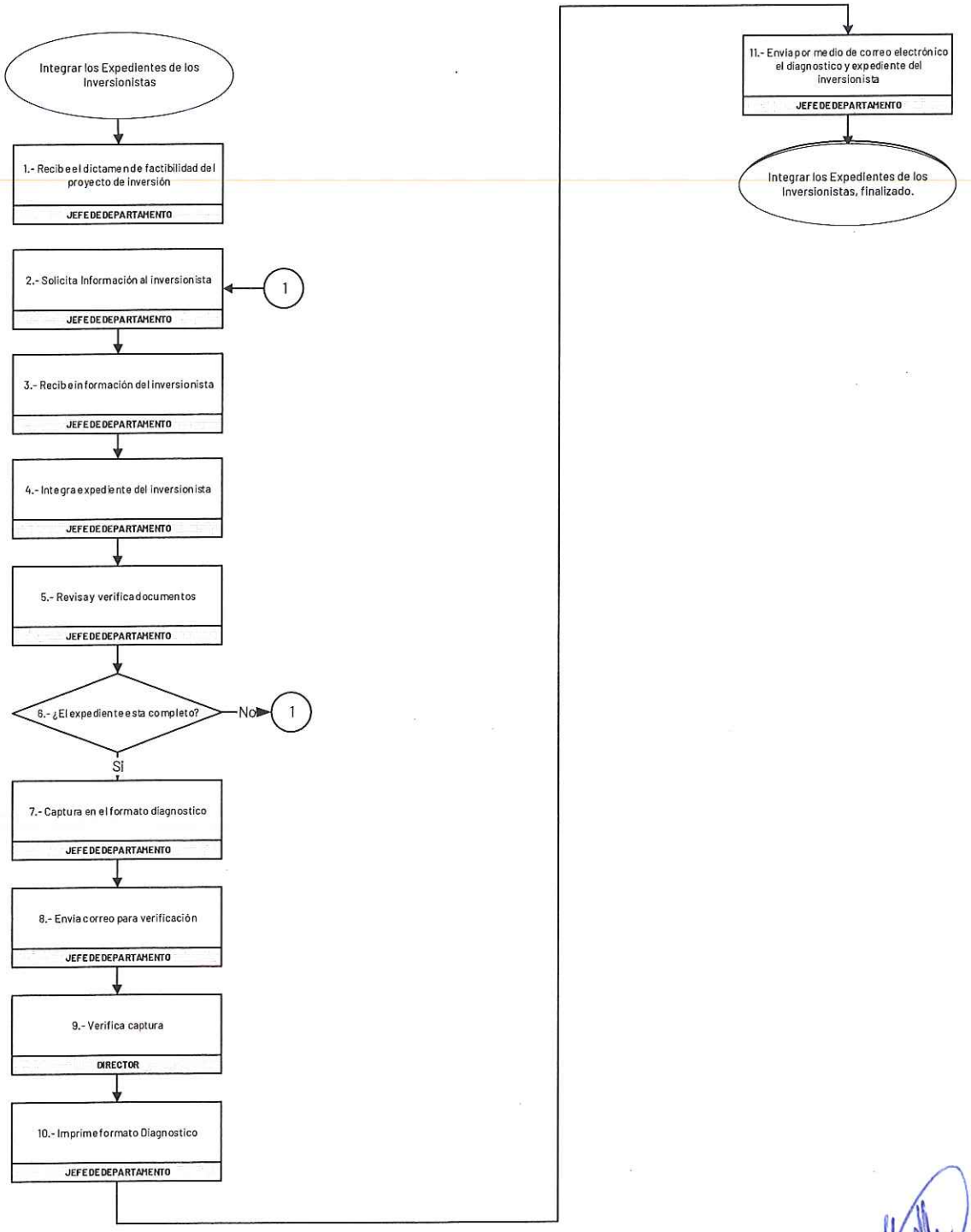

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	**SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO** Subsecretaría de inversión, Desarrollo Económico y Financiamientos Dirección de Promoción a la Inversión	
Formato Diagnostico		

FONDO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN
(FOPROFEY)

DIAGNÓSTICO

EMPRESA:	1	**FECHA DE SOLICITUD:**	8
R.F.C.	2	**TIPO DE SOLICITUD:**	9
REPRESENTANTE LEGAL:	3	**MONTO SOLICITADO:**	10
DIRECCIÓN FISCAL:	4	**DESTINO DEL APOYO:**	11
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	5	**IMPACTO SOCIAL:**	12
MUNICIPIO DEL PROYECTO:	6	**MONTO INVERSIÓN TOTAL**	13

GIRO DE LA EMPRESA:	7	**INICIO DE OPERACIONES**	14

HISTORIA DE LA EMPRESA: 15
PRODUCTOS: 16
METAS DEL PROYECTO: 17
OBJETIVOS DEL PROYECTO ETAPA INICIAL: 18
PROPUESTA FINANCIERA: 19
IMPACTOS O BENEFICIOS ESPERADOS: 20
JUSTIFICACIÓN Y COMPROMISO: 21
GARANTÍA: 22
CONCLUSIÓN: 23

Fuente: